



999

RESOLUCION N°
CORRIENTES, 27 MAR 2018

VISTO:

El expediente N° 320-19-03-2930/2018 caratulado: DIRECCIÓN DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS – REF: NOTA N° 13 SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERES - CAPITAL, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Directora de Políticas Educativas, tramita declarar de Interés Educativo el Calendario de Capacitación por Videoconferencia para el año 2018 del Centro de Documentación, que se realizará entre los meses de marzo y noviembre del año 2018.

Que a fs. 02 se adjunta el Cronograma de Capacitación por Videoconferencia 2018.

Que a fs. 03/04 se adjunta la Resolución de Ministerio de Educación y Deportes de la Nación por la cual se Declara de Interés Educativo al CICLO EDUCATIVO ANUAL DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA” para el año 2017.

Que a fs. 05/06 se agrega Resolución N° 3387 de fecha 14 de agosto de 2017, por la cual el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, declaró de Interés Educativo, la mencionada capacitación.

Que fs. 08 interviene el Subsecretario de Gestión Educativa.

Que resultan de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 6 de la Ley N° 6233.

Que la Asesoría Jurídica de este Ministerio, emitió Dictamen N° 942 de fecha 27 de marzo de 2018, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Sigue Hoja 02///...

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia queda fielmente con su original.

27 MAR 2018

[Handwritten signature]

Dra LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

999
27 MAR 2018



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

-Hoja 02-
(expediente N° 320-19-03-2930/2018)

///

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Educativo el "CICLO EDUCATIVO ANUAL DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA", que se lleva a cabo entre los meses de marzo a noviembre de 2018, organizado por la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros cuyo Cronograma de Capacitación, que se mencionan en el Anexo que se incorpora y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR en legal forma a la Dirección de Políticas Socio Educativas del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar, librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja 03///...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUSPICIÓ
CONFECCIONÓ DB
CONTROLÓ LE

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.

27 MAR 2018

Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACION